

## EL HOMBRE UNIVERSAL

**Fabián Rodríguez García**

# Teorías criminológicas, delincuencia en México

La criminología es el estudio de la delincuencia, sus orígenes, sus formas de reproducción, el estudio de sus factores estructurales y culturales. Cada sociedad define lo que es considerado un comportamiento gravemente desviado, prescrito y castigado por la ley (Pérez, 1999), el cual será considerado como un delito que, en su conjunto, estarán reflejados en los niveles de delincuencia. Esta ciencia surge en el año 1881 con el nombre de Sociología Criminal, bautizada así por el italiano Enrico Ferri (Luciano, 2001); sin embargo, el estudio del delito y de las penas proviene desde que el hombre convive en sociedad.

La finalidad de la criminología era encontrar el origen de los actos delictivos, la etiología del crimen. Con un carácter científico se ha tratado de dar respuesta a esta interrogante, sin embargo, las diferentes corrientes no han podido encontrar el móvil último del crimen, el cual permita eliminar y prevenir cualquier manifestación criminosa. Con esta intención, varias disciplinas (biológica, psicológica, jurídica y sociológica) han intentado dar una explicación que pueda resolver dicho problema. Cada una de ellas creyó tener una teoría que podría no sólo explicar el origen del delito, sino la forma de eliminarlo.

A pesar de todos los esfuerzos de las distintas disciplinas, la etiología de crimen es una falacia, puesto que no hay una teoría que la pueda explicar en su totalidad, eso sería caer en un reduccionismo;

la delincuencia no puede ser entendida sin tomar en cuenta todos los factores que influyen en ella. El crimen tiene una naturaleza compleja, todas estas teorías sirven de guía, pero es necesario el carácter multidisciplinario para comprenderla de una forma más profunda.

Sin embargo, ésta no es la única dificultad para el estudio de la delincuencia. Para poder comprender cómo se manifiesta este fenómeno tenemos que tener en cuenta el llamado “número oscuro” o “cifra negra”.

Para erradicar la delincuencia, es necesario conocer sus magnitudes y manifestaciones, y para su estudio, con los datos con los que se cuenta son los datos oficiales que representan las denuncias y los casos que logran ser resueltos; éstos sólo representan un pequeño número de los delitos cometidos. Según los cálculos más confiables, estos datos representan sólo entre 15 y 20 % del total de delitos cometidos, lo único que se percibe es la punta de un *iceberg*. Para tener una concepción más clara de cómo se comporta la delincuencia, son necesarios otros tipos de métodos para recoger esta información, tales como las encuestas de autodenuncia y las de victimización. Desgraciadamente, todos estos datos son maquillados y distorsionados con fines políticos por el gobierno en turno, o de *marketing* por los medios de comunicación, y se vuelve complejo el poder conocer la manifestación criminosa y su gravedad.

Para comprender un poco mejor el estudio criminal, basta analizar las distintas corrientes que han tratado de dar respuesta a este fenómeno, sin perder de vista que por sí sola, ninguna teoría puede explicar en su totalidad el hecho delictivo, que para entenderlo con mayor profundidad se debe navegar con la bandera de una visión holística.

La corriente biologicista establece como carácter fundamental el origen somático y hereditario como causas principales del delito, es decir, el delincuente nace o se hace debido a alguna enfermedad o rasgos físicos.

La ciencia comienza a tomar gran importancia, y se intenta explicar la delincuencia con aspectos biologicistas, que le atribuyen a la forma del cuerpo la tendencia criminal (Lombroso, 1876).

6

Por ejemplo, la heredofilia, que produce inestabilidad mental, la epilepsia o la deformación del cráneo. El alcoholismo es un

problema que tendrá repercusión en los hijos de dichos enfermos, pues según los estudios de Rodríguez Manzanares (1997), el 53 % de los internos en el tutelar de menores son descendientes de padres alcohólicos. Otras enfermedades que afectan la conducta pueden ser la tuberculosis o ser hijo de psicópatas, enfermos mentales y criminales. Este último punto es sostenido por diversos autores como Tullio, Quiroz y otros, quienes mediante el árbol genealógico de los delincuentes afirmaban que esto es un factor hereditario (Anitua, 2005).

Estas teorías fueron fuertemente criticadas por no tomar en cuenta la influencia del medio. Si una familia es criminógena, lo serán también las reglas que ésta transmita, y no necesariamente el carácter genético.

Estas teorías de la herencia delictiva fueron retomadas de nuevo en la década de los 70', mediante el estudio de un grupo de niños adoptados, hijos de criminales, y un grupo de control, llegaron a la conclusión de que los hijos de los delincuentes tienen un 21 % más de probabilidad de cometer actos delictivos. Sin embargo, no se hace referencia a los jóvenes que cometen delitos donde los padres biológicos y los adoptivos son personas normales, ajenas a cualquier conducta criminal.

Dentro de esta corriente de estudio sobre la delincuencia, existen teorías que hacen referencia al origen criminológico en el momento del parto y en los primeros años de vida del niño, debido a las secuelas de algunas enfermedades, tales como la insuficiencia alimentaria antes y después del parto, la asfixia neonatal, efectos nocivos de la anestesia y el mal uso de los fórceps. O enfermedades como el sarampión, rubéola, difteria, viruela y el mal funcionamiento de las glándulas endocrinas, que provocan trastornos físicos y psíquicos que pueden tener relevancia criminológica. Mencionan como agentes criminológicos a la epilepsia, meningitis y la parasitosis (cisticercosis cerebral, toxoplasmosis, amibiasis). Entre otras, encontramos también las anomalías físicas, como el labio leporino, estrabismo y deformaciones congénitas, pues el 35 % de los menores delincuentes tienen algún tipo de defecto físico. Otra de las causas que mencionan es la de la crisis de la pubertad, ya que en ella se presentan cambios del sistema nervioso y endocrino (Rodríguez 1997).

7

Otro de los agentes causantes de conductas delictivas es la toxicomanía, que por imitación hace blanco fácil en los jóvenes.

Los efectos que provocan las adicciones han sido ampliamente estudiados; sin embargo, muchos de estos fármacos no son necesariamente nocivos, pues algunos de ellos son usados como medicamentos en el tratamiento de un gran número de enfermedades, por tanto, no son nocivos por sí mismos, sino por el abuso que se hace de ellos y la necesidad de seguir consumiendo estupefacientes, que llevan a cometer actos delictivos para continuar con su consumo. El inicio del consumo no es espontáneo, hay una influencia del medio para ello, lo cual no se toma en cuenta por esta corriente.

En general, esta corriente centra su atención en las causas genéticas y somáticas que provocan las actividades delictivas; sin embargo, no toman en cuenta otros factores que influyen en el origen de éstas, tales como los factores económicos, culturales, sociales y por tanto, la visión que plantean está incompleta.

Otra corriente ampliamente estudiada fue la psicológica, que si nos apegamos a su esencia, se podría decir que tiene un carácter biologicista, ya que el centro de su análisis se basa en que la delincuencia es el resultado de una deficiencia humana, específicamente de tipo individual y mental. Por tal definición, los delincuentes no son personas “normales”, son enfermos que podrían ser curados, o deben ser apartados de la sociedad, y en las concepciones más radicales, eliminados. Es decir, la delincuencia es una enfermedad mental.

La Psiquiatría y la Psicología comenzarían así su camino por diferentes corrientes, como por ejemplo, la del médico francés Maxime Laignel-Lavastine con su llamada “Psicología endocrina”, encargada de analizar la influencia de las secreciones hormonales en los hechos delictivos; esto se asemeja mucho a las prácticas biologicistas, y explicaban las conductas humanas desviadas definidas mediante la etiología de las enfermedades mentales (Rodríguez, 1997).

Esta corriente teórica tiene la deficiencia que, posteriormente reconocieron, que no todos los enfermos mentales cometen actos delictivos, como tampoco todos los criminales son enfermos mentales.

8

Por tanto, la concepción del origen del delito se centró en la “personalidad criminal”, una estructura del carácter que predispone al individuo para que cometa el delito. Esto sería la base de la

psicocriminología positivista, el estudio de la personalidad criminal, de la que se encargarían la Psiquiatría y la Psicología.

Posteriormente, la forma de cómo enfrentar el problema delictivo cambiaría de visión a la llegada de una nueva teoría. El psicoanálisis en las manos de Freud aportó la mayor influencia al estudio criminológico. Segunda teoría freudiana, el criminal reprime los instintos delictivos por la acción del “súper yo” y mantiene esos instintos; no son destruidos, tan sólo renuncia a la satisfacción de ellos. Sin embargo, mientras el “súper yo” tenga acceso a estos impulsos, seguirán presentes sus aspiraciones inhibidas, que traerán consigo el sentimiento de culpa, causante de los actos delictivos. Es decir, que los actos criminosos son el resultado de estos sentimientos de culpabilidad, y no la culpa debido al acto delictivo (Vasallo, 1994).

En sí existen dos grandes tendencias dentro de la corriente psicológica; la primera de ellas se encarga del estudio de las enfermedades que producen los actos delictivos, la psicopatología criminal; entre este tipo de padecimientos encontramos la esquizofrenia, psicosis, neurosis, retraso mental, fobia, ansiedad, astenia y desviaciones sexuales.

Una segunda abarcaría teorías más sistemáticas y generales, tales como el psicoanálisis, la imitación, el aprendizaje y frustración-agresión, que explicarían la aparición del delito y el planteamiento de los respectivos tratamientos.

Otra corriente que se ha encargado del estudio de los actos delictivos es la corriente jurídica, que mantiene la tendencia de la represión del delincuente mediante sanciones, generalmente privativas de la libertad.

Para comprender un poco más el contexto mexicano, se debe entender el derecho precolombino, específicamente el azteca, que representa a la cultura más importante del México prehispánico. Por medio de las normas quedaba establecido el derecho absoluto que tenían los padres sobre sus hijos, el derecho de venderlos como esclavos y la obligación de aplicar una educación muy severa. La minoría de diez años es excluyente de responsabilidad penal, y la educación era obligatoria. Los delitos castigados con mayor rigor (pena de muerte), eran los delitos sexuales, violación, estupro e incesto. Esto es sólo una pequeña muestra, sin embargo, es claro que tenían un gran adelanto jurídico (Herrero, 1997).

En la corriente jurídica europea encontramos el análisis de las

leyes. Con el libro *El Leviatán* de Hobbes, comienza un análisis pesimista de las relaciones humanas, es decir, el hombre es el mayor peligro para el hombre, y debe cuidarse de sí mismo. Con el movimiento de la ilustración, Jean Jacques Rousseau en su libro *El contrato social*, hace referencia a cómo es que deben, mediante leyes, crear las bases para la cohesión social, y cómo debe ser dividido el Gobierno entre Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Todo esto formó las bases para que la corriente jurídica fuera desarrollándose, y otorgó al Estado el monopolio legítimo de la violencia institucionalizada, en pro de defender los derechos de todos; sin embargo, generalmente los medios represivos como la policía, son usados para mantener al límite a los grupos que representen un peligro para el grupo en el poder, o como se justifica, para la sociedad. Mediante la aplicación de las leyes se establece lo que se considera correcto para la mayoría, se delimita lo que es correcto o normal, de lo desviado y delictivo.

Para el estudio de la corriente jurídica, parece más relevante su análisis a partir de la década de los 70' del siglo XX, por dos razones: la primera, por la actualidad de esta corriente, y que actualmente tiene vigencia en una gran parte de los países capitalistas; la segunda, por el tipo de política de un carácter sumamente represivo, y el surgimiento de la misma debido a la crisis de las teorías anteriores.

Se abandonan las políticas sociales como método de combatir el delito, y se deja de lado la búsqueda de la etiología del crimen; centran toda su atención en la burocracia especializada. Esto fue tan sólo una justificación para nuevas intromisiones imperialistas, particularmente en América Latina. Los principales blancos de estas políticas contra el delito eran los negros, latinos, pobres y jóvenes, sin necesidad de haber cometido conductas delictivas. Esta tendencia estaba cimentada en las nuevas políticas neoliberales que se comenzaban a globalizar, patrocinadas por las políticas de los Estados Unidos.

Era necesario dejar de lado las grandes teorizaciones y regresar a lo que consideraban como básico, a los conceptos de “bueno y malo”. Centrarían su atención en la prevención del delito mediante la represión del delincuente y del no delincuente también. Esta corriente sería conocida como la criminología de la intolerancia. Los autores (Wilson, Haag, Wolfgang y Kelling) de estas teorías consideraban que el orden era el valor jurídico supremo. El aumento del delito se relacionaba directamente con que las

posibilidades de ser detenido, condenado y castigado bajaran radicalmente. “Bajo esa idea retributiva se percibía una vuelta a criterios jurídicos, y en última instancia penales, que debían acabar con las perspectivas sociológicas o médicas que eran vistas como muy indulgentes con los criminales” (Anitua, 2005, pág.488).

No se puede reprimir el delito como medio de control, mientras se administren medidas para combatir los efectos éstos continuarán, la génesis de los problemas se mantendrá y evolucionará haciendo deficiente cualquier medida represiva, como lo ha demostrado el continuo aumento de la delincuencia. Sin embargo, tenemos que recordar que el delito no se explica mediante un solo postulado, se debe tener una visión multifactorial.

En el estudio de las corrientes sociológicas que, sin lugar a duda ocupa el papel de mayor importancia dentro del estudio de la criminología, por su carácter social y multidisciplinario, le da una fuerte base para el control, o si se quiere ver así, el tratar de eliminar el delito.

Las teorías de Durkheim, se centran en los valores de la sociedad y la moral. Para él, el crimen es una parte normal de toda sociedad, de hecho es necesario cierto nivel de criminalidad para mantener la cohesión social y reforzar la solidaridad. Lo que es considerado normal o patológico está determinado por la generalidad, pues algo normal es lo que aparece en varias sociedades y contribuye a la vida grupal. Las deficiencias en las estructuras sociales legítimas dan la pauta para el surgimiento de otro tipo de organizaciones o estructuras que satisfacen las necesidades que las legítimas no pueden; éstas pueden ser vistas de modo conformista o como una desviación. Las causas que provocan la desviación para Durkheim, son la mala integración del sistema o una socialización inadecuada en la niñez. Una cantidad tolerable de delincuencia es necesaria para la sociedad, por tanto, no es aceptable que en una sociedad no exista delincuencia, ya que eso podría traducirse en una exageración del control social, así mismo sería contraproducente un alto nivel de criminalidad, pues sería síntoma que indicaría desestructuración. Por tanto, una desviación moderada reforzará el orden social; según Durkheim es mejor la regulación que la desaparición, no se pueden eliminar las conductas desviadas, pero se pueden canalizar hacia donde no pueda desestructurar a la sociedad (Durkheim, 2002).

De esta teoría surge la de anomia, que Durkheim utiliza en dos sentidos; uno relacionado con la economía, es decir, los tiempos de

ajuste económico, y el otro en sentido más psicológico, como un caso patológico del individuo. Decía que la anomia aparece en momentos de transición y reajuste económico. Esto sucede cuando el crecimiento económico es demasiado rápido, y los reguladores morales no evolucionan lo suficiente para controlar los cambios sociales. Es decir, que se produce cuando los cambios demasiado rápidos al sistema social, fomentan la creación de funciones nuevas antes de que puedan ser reguladas. Esto provoca conflictos sociales, para cuyo control social no cuenta con formas adecuadas de resolver, es decir, no está preparado. De tal modo, se llega a una situación en la que las diversas funciones carecen de adaptación mutua. Eso se puede traducir no sólo a los crecimientos económicos, sino a las crisis o a las guerras, donde el nivel de delincuencia aumenta exponencialmente. Por eso, anomia no significa ausencia total de normas, como parece indicar el significado literal del término, sino más bien la no integración del sistema de funciones sociales. Existen normas, pero resultan inadecuadas, contradictorias, no legítimas; en tal situación, las necesidades individuales ya no están reguladas por la conciencia colectiva, y los deseos aumentan desmesuradamente, precisamente cuando la sociedad ya no es capaz de satisfacerlas de manera adecuada (Guzmán, 2005).

Quien lleva más allá el desarrollo de esta teoría es Merton, él desarrolla un concepto de anomia, donde se produce un choque entre la cultura y la estructura social. Para él la finalidad de las culturas es el beneficio material y económico (Coy, Martínez, 1988). El éxito en la vida de los individuos en una sociedad capitalista está determinado por la acumulación de dinero, cuanto más dinero se tiene mayor será el valor que se le asignará dentro de la sociedad. Divide a los actores de acuerdo con la asimilación de los fines y las facilidades de los medios.

Por consiguiente, la anomia se concibe como una ruptura que se realiza en la estructura cultural, cuando se da una disyunción aguda entre las normas y fines culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los miembros del grupo, para obrar de acuerdo con dichas normas y fines (Taylor, 1997). En otras palabras, la anomia nace del hecho de que en determinadas sociedades se ejerce una fuerte presión generalizada (es decir, sobre todas las capas sociales individualmente) a interiorizar algunos fines (y a luchar por alcanzarlos), sin que al mismo tiempo se les brinden a todos las mismas oportunidades iniciales y los mismos medios institucionales en orden de alcanzar dichos fines.

En los individuos que no pueden luchar por alcanzar los fines prescritos, esa disyunción causa una reacción diferenciada: junto a los conformistas (que aceptan los fines y pueden disponer de los medios), tenemos a los innovadores (que aceptan los fines pero no los medios prescritos, buscando otros nuevos), los renunciantes (que en actitud desafiante, no aceptan ni los fines ni los medios), los ritualistas (que siguen aceptando y usando los medios, a pesar de que no aceptan los fines) y finalmente, los rebeldes (que no aceptan ni los fines ni los medios y propugnan otro orden social).

La causa de la anomia es la incapacidad de alcanzar las metas propuestas por la clase hegemónica, mediante los medios establecidos como legales y por tanto, hacer uso de medios ilegales para lograr la acumulación de dinero (fin impuesto como equivalente al logro del éxito). Esta concepción se basa en el hecho de que el sistema social, por un lado, propone a los individuos las finalidades que tienen que alcanzar, y por otro, les impone los medios a los que pueden recurrir legítimamente para conseguir dichos fines.

Es decir, el sistema social de cualquier sociedad, no concibe que medios deben asumir los individuos cuando las vías legítimas no les están dadas. O sea, la sociedad en sí misma genera la posibilidad de las vías ilegítimas. Por tanto, la anomia es a la vez una característica de los sistemas sociales y un error de los individuos. Efectivamente, sobre estos últimos recaen las consecuencias de la falta de integración social; la enfermedad del sistema se convierte en la enfermedad de la personalidad, precisamente a causa de la directa y estrecha relación existente entre ambos sistemas. El individuo se encuentra así, a merced de sus deseos ilimitados y frustrados, sin referencias normativas claras, y en medio de unas relaciones sociales moralmente nada significativas.

Las teorías de Merton contribuyen al surgimiento de las teorías culturales o subculturales, que explican la delincuencia juvenil argumentando su incorporación a patrones culturales distintos. Incorporan la idea de la desigualdad de oportunidades. Éste es el caso de Albert Cohen, que critica el surgimiento de la delincuencia por la desigualdad de oportunidades de acceder a la riqueza.

“Las teorías subculturales intentan explicar la desviación en términos de cultura vivida, por lo que los delitos más irracionales aparecen explicados. La delincuencia ya no es un problema sino una solución para sus protagonistas” (Torrente, 2001, pág.55).

Las subculturas surgen como una forma de protesta contra un sistema que no les permite el logro de sus objetivos, por tal motivo crean nuevas formas culturales que les garanticen ese logro. Estas culturas surgen con personas que tienen problemas similares, por tanto, se vuelve un imperante de su cultura la solución de esos problemas comunes. Sin embargo, los bienes materiales no son el único móvil que lleva a cometer actos delictivos (Viera, 1998).

La banda toma los valores que la sociedad considera respetables, y los gira a su conveniencia, logra de esta manera el éxito que le es negado en la sociedad (De la Garza, 1987). Explica una parte de la delincuencia de clases bajas, pero no la delincuencia de clases altas, está centrada en el fenómeno del pandillismo.

Una teoría general que explica gran parte del comportamiento criminal es la de las asociaciones o contactos diferenciales de Edwin Sutherland, que desarrolla de forma completa y orgánica la concepción propia de la escuela de Chicago, según la cual la idea criminosa se asimila por transmisión cultural en un ambiente de subcultura criminal (Anitua, 2005). Según esta teoría, el comportamiento criminal se aprende siempre mediante un proceso de comunicación, a base de contactos con otras personas y, sobre todo, dentro de un grupo restringido, rico en relaciones interpersonales intensas. Este aprendizaje comprende, por un lado, la enseñanza de técnicas mediante las cuales se puede cometer el delito y, por otro, las motivaciones culturales que lo apoyan. La concepción de Sutherland no debe considerarse como una teoría general sobre la criminalidad, sino una teoría general sobre el aprendizaje criminal, siendo particularmente útil en la interpretación sociológica del habitat cultural de todo comportamiento criminoso y perfectamente aplicable a la delincuencia juvenil.

Clowar y Ohlin explicaron la delincuencia partiendo de la existencia de tres subculturas delincuentes, las bandas delincuentes utilitarias, bandas violentas y bandas para el consumo de drogas. Para ellos, la existencia del reclutamiento en las bandas delictivas era lo principal, si existía este medio predominarían las bandas delincuentes utilitarias, de otra forma las violentas, en caso de fracasar, tanto en el mundo normal como en el delictivo, formaría parte de las de consumo de drogas. Para ellos, la causa que provoca la delincuencia es la búsqueda económica que mencionaba Merton. Si se quiere alcanzar las metas que se propone el sistema, se da una diferenciación relativa al acceso no sólo a los medios lícitos o institucionalizados, sino también a los ilegítimos (Herrero, 2005).

Estas teorías culturales explican bien una parte de las formas delictivas y tratan de explicar, en parte, la delincuencia de clases medias a partir de la década de los 70', como si anteriormente no hubiera existido delito por parte de estos sectores, y centran su estudio básicamente en el consumo de drogas. Otro aspecto que dejan de lado es la cultura dominante, la cual no es tomada en cuenta como factor determinante en las acciones delictivas y son muy poco estudiados los delitos de cuello blanco.

Posteriormente, se desarrolla una continuidad de las teorías culturales, que es la *teoría del conflicto* entre culturas. Su principal aporte es la idea del choque de normas de conducta. Existe un choque entre las conductas opuestas de distintos grupos culturales, como por ejemplo, el de grupos de inmigrantes o de lucha de clases, una clase alta en contraposición a una clase baja. El choque entre culturas es un aspecto interesante del que se obtiene la idea de varias culturas dentro de una misma, y no necesariamente delictivas.

En la búsqueda de soluciones y explicaciones sobre la delincuencia surge la *teoría del etiquetamiento*, que no se dirige a las causas, sino a la reacción frente a la delincuencia. Se cree que al criminalizar crea más desviación, es decir, al etiquetar a un individuo como delincuente, éste asumirá el rol que la sociedad le ha impuesto, y por tal motivo actuará como tal. El control crea desviación (Anitua, 2005).

Las *teorías del conflicto de clases* se desarrollan en el marco de la corriente marxista. Explica que las luchas y conflictos de clases son inevitables, y que ese conflicto está relacionado con los fenómenos de la desviación y el control, si bien es interesante analizar la lucha de clases por estar presente en todas las sociedades capitalistas, es también un hecho que la delincuencia no es unidireccional (clases bajas hacia clases altas). Esta teoría tiene una tendencia al estudio de la cultura de los grupos delictivos, y algunos estudios se dirigen a la forma como se ven ellos mismos. Pero a pesar de tener influencias marxistas, centran su estudio en la delincuencia de clases bajas. En los estudios sobre la cultura *hippie*, llegan a la conclusión del surgimiento de ella en contraposición de la cultura puritana dominante y el creciente consumismo. El capitalismo crea delincuencia por sí mismo, pues en él se genera explotación y opresión (Larrauri, 2001).

Las teorías del control social tienen una idea en común; los deseos

humanos no tienen límite. La búsqueda de la máxima satisfacción con el menor esfuerzo es algo humano. Si existe una oportunidad para obtener algo satisfactorio y no existe una pena o costo excesivo para lograrlo se aprovechará. Se basa en que la teoría es el conductismo, y en el planteamiento de premio y castigo.

Posteriormente, Edward A. Ross define el control social como la dominación intencionada que cumple una función en la vida de la sociedad (Torrente, 2001). Control social es todo lo que se impone sobre el individuo: opinión pública, derecho sistema educativo, religión, cualquier elemento que reprima o encamine su comportamiento en sociedad. Su concepción no deja de lado la represión intrínseca del control social, ya que no deja de ser un acto de dominio.

La teoría racional que defiende Ronald Clarke se basa en la elección racional, en costos y beneficios, es decir, a mayores oportunidades para cometer el delito y menor posibilidad de ser detenido o castigado, produce un incremento en los delitos. Para él los mayores delitos son cometidos por personas normales. Los medios para prevenir el delito se resumen en reducir las oportunidades físicas y aumento en los riesgos de ser detenido, aumento de represión (Taylor, 1997).

Talcott Parsons, para referirse al control social, ubica su atención en la desviación social. Para él existen varios factores que determinan la desviación, ellos en relación con el aprendizaje, personalidad e interacciones con miembros de la sociedad. Existe dentro de su teoría un espacio donde las desviaciones tienen su cabida, esto en pequeñas comunidades de jóvenes, sectas u otro tipo de organizaciones, que a su vez alejan este tipo de actividades desviadas a la sociedad, y limitan el impacto sobre ella, así aunque exista desviación es una desviación controlada. Uno de los grandes aportes de la Escuela de Chicago fue la llamada “zona de transición”, en la cual estaba presente el fenómeno de la delincuencia (Torrente, 2001).

El interaccionismo simbólico aporta de igual forma al estudio sobre la delincuencia. La sociedad está formada por espacios simbólicos, y lo que une a las personas es que se comparten significados acerca de las situaciones, instituciones y otras personas (Ritzer, 2002). Cada persona asigna significados sobre quién es ella, lo que hace y sobre quiénes son los demás. La desviación se crea cuando se definen ciertos comportamientos como desviados, la desviación

tiene que ser reconocida como tal y definida en las interrelaciones. La violación de las reglas es algo normal y cotidiano, sin embargo, la concepción de que esto es un acto desviado puede depender de la percepción que se tenga sobre el acto. Cuando la acción deja de ser algo privado y se convierte en una cuestión pública, se produce un cambio cualitativo, es decir, no es lo mismo el robar que considerarse o ser considerado como ladrón. La mayoría de las desviaciones de nuestra sociedad son cometidas por todos y visto como un acto normal, pues estas desviaciones son consideradas como normales, como el pasarse un alto o comprar mercancía de dudosa procedencia son violaciones de las leyes, pero no es reconocida como una violación de importancia. La presencia de la desviación no es lo importante, sino la respuesta que se le da. La crisis se da cuando los demás rechazan la desviación.

En México, el principal problema seguido por el desempleo es la delincuencia, tema obligado en cualquier discurso político y fuente inagotable para la prensa amarillista, principalmente en los estados con el mayor índice de criminalidad por cada 1 000 habitantes (DF, Baja California, Chihuahua y Sonora), la capital y los estados de la frontera norte.<sup>1</sup> Éstos han venido en aumento exponencialmente a partir del año 1994 (entre los años 1993-1994 se incrementó en un 20,77 % y el período 1994-1995 un 35 %), provocados por la inestabilidad política, crisis económica y diversas manifestaciones de repudio al Gobierno (entre ellos la aparición pública del EZLN). Esto se podría explicar mediante la teoría de la anomia de Durkheim, ya que estamos ante una crisis económica, política y social.

Las medidas que se aplican no han respondido a las exigencias del pueblo mexicano, y no han disminuido los índices delictivos (según los estudios de victimización, realizados por Rodríguez Manzanera en Veracruz, uno de cada cinco encuestados ha sido víctima de un delito, y sólo uno lo declaró a las autoridades), tan sólo a los intereses económicos internacionales, a la corriente neoliberalista, tanto los Gobiernos de derecha, los conservadores y los que dicen ser de izquierda.

<sup>1</sup> Fuente, Secretaría de Seguridad Pública

La tendencia a combatir el delito es la misma, el aumento de la represión, no al delincuente, sino del pueblo en general, dirigen sus políticas específicamente a los sectores más vulnerables, los pobres, las minorías indígenas y los jóvenes, quienes representan para el Gobierno los sectores más peligrosos para la sociedad, y los que se deben de tener más vigilados; esto tiene un trasfondo evidente, y es que son los menos favorecidos con las actuales políticas de desarrollo. Todo esto sin importar si son Gobiernos de derecha o de seudoizquierda, aplican las mismas políticas de control y dominación. Para estos fines han sido creadas dos nuevas formas de policía especializada: la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Agencia Federal de Investigación (AFI), creados con el fin de luchar contra el crimen organizado y, sin embargo, son usados como instrumentos para pasar por encima de las garantías individuales de la población.

Es necesario un cambio en el rumbo de la lucha contra el delito, un cambio que tenga la intención de combatir este fenómeno de forma general y particular simultáneamente, pues no se puede aplicar una receta que sirva para disminuir el delito, porque éste evoluciona, por tanto, las políticas tienen que evolucionar también. El delito tiene muchas manifestaciones y aristas, por esto deben de existir políticas encaminadas a estas particularidades, y otras a sus generalidades. El delito debe ser atendido de igual forma de modo general y particular, desde una base flexible, que permita movilidad en dependencia de las necesidades mediatas e inmediatas en la lucha contra la delincuencia, sin perder de vista el origen multifactorial del mismo y el enfoque multidisciplinario que se necesita para análisis y prevención. No se debe olvidar que la sociedad es afectada negativamente por el delito, pero que incide como parte activa en su surgimiento.

### **Bibliografía**

Anitua, Gabriel Ignacio, *Historia de los pensamientos criminológicos*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2005.

Coy, Ernesto; Martínez, María del Carmen, *Desviación social: una aproximación a la teoría y la intervención*, Universidad de Murcia, 1988.

Durkheim, Emile, *Las reglas del método sociológico*, 5ta edición, México, Colofón S. A., 2002.

- Gallino, Luciano, *Diccionario de Sociología*, 2da edición, México, Siglo XXI Editores, 2000.
- Garza Fidel de la, *Cultura del menor infractor*, D. F., Trillas, 1987.
- Guzmán Miranda, Omar, *Fundamentos sociológicos de la criminología*, de Conferencia Sobre Criminología de la Facultad de Derecho en la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, 2005.
- Herrero Herrero, Cesar, *Delincuencia de menores, tratamiento criminológico y jurídico*, Madrid, Dykingso S. L., 2005.
- Larrauri, Elena, *La herencia de la criminología crítica*, 2da edición México, Editorial Siglo XXI, 1992.
- Lombroso, Cesare, *Los criminales*, Buenos Aires, Tor, 1943
- Pérez Campuzano, Enrique, *Las actuales medidas contra la delincuencia: ¿Una opción eficaz para resolver el problema delictivo?*, México D. F., UNAM, 1999.
- Quiroz Cuarón, Alfonso, *La criminalidad en la República mexicana*, México, Biblioteca Ensayo sociológico Universidad Nacional, 1958
- Ritzer George, *Teoría sociológica moderna*, 5ta edición, España, Editorial Mc Graw Hill, 2002.
- Rodríguez Manzanera, Luís, *Criminalidad de menores*, México, Purrua, 1997.
- Taylor Ian y otros, *La nueva criminología, contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Argentina, Editorial Amorrortu, 1997.
- Torrente, Diego, *Desviación y delito*, Madrid, Alianza Editorial, 2001.
- Vasallo, Norma, *La conducta desviada, un enfoque psicosocial para su estudio*, La Habana, tesis doctoral, 1994.
- Viera Hernández, Margarita, *Criminología*, La Habana, Editorial Félix Varela, 1998.